



RESOLUCIÓN N° 839/2017

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL FLEITAS LUGO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PTE. HAYES.

Asunción, 20 de octubre de 2017.-

VISTO:

La Resolución N° 62, de fecha 06 de febrero de 2017, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE COMISIONAMIENTO, DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL FLEITAS LUGO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN-DPTO. DE PRESIDENTE HAYES", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3788/2010 "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)", que en su artículo 15°, establece que son atribuciones y funciones del Presidente, Numeral 2), inc. 1) reza: "nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR, por concluido el traslado temporal (comisión), del Señor José Miguel Fleitas Lugo, con cédula de identidad número 1.933.353, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en la Municipalidad de José Falcón-Dpto. de Presidente Hayes.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sria. Gral.

ES COPIA
ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA